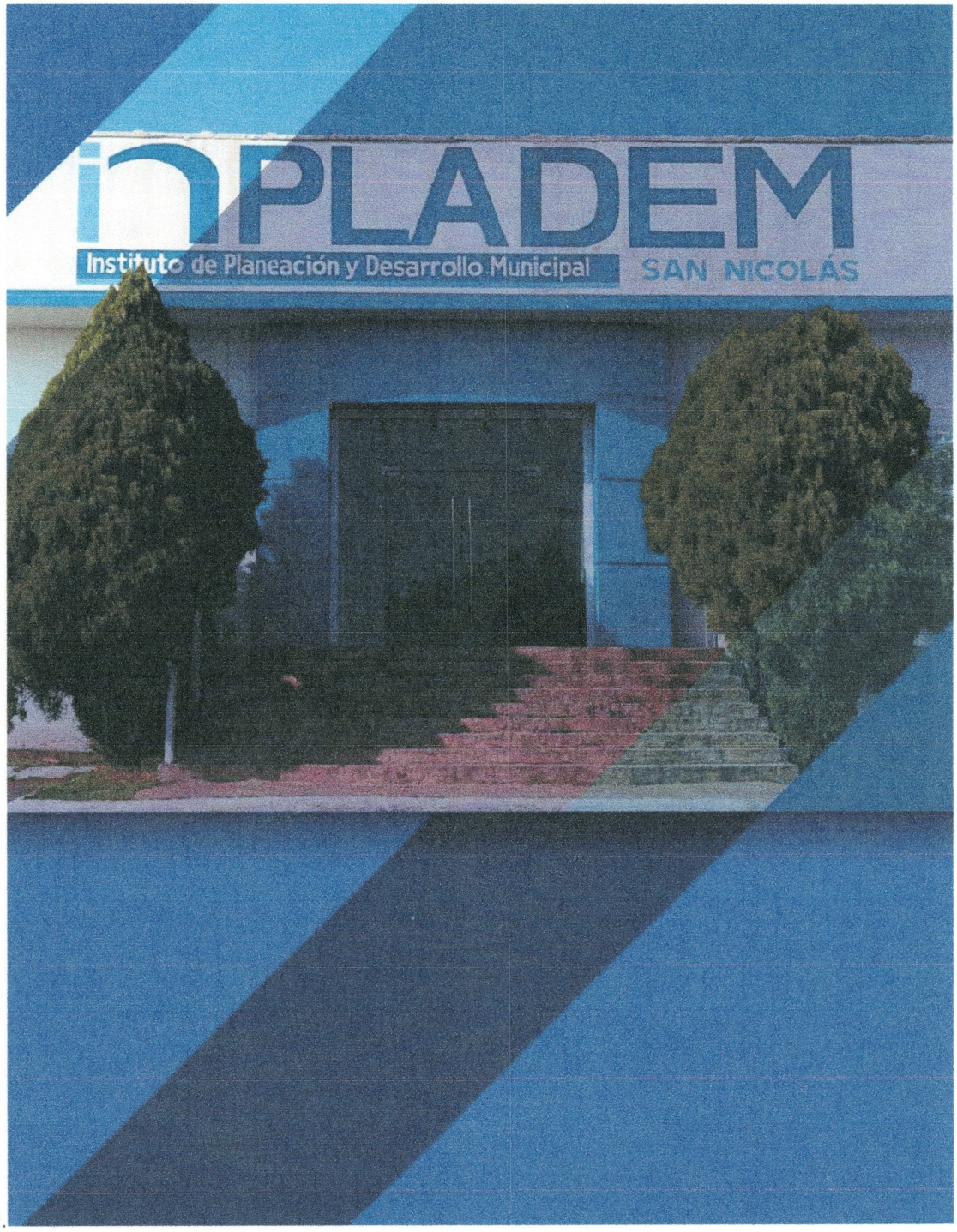
INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

DIRECCION GENERAL

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

San Nicolás de los Garza, N.L. a 29 de enero del 2026


iPLADEM
Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal
SAN NICOLÁS

D.

AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1 fracción VII, 10, 12, 16 fracción I y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 13 frac I, II. 20, 22 Y 23 Del Reglamento del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolas, así como los artículos 9 fracción IV y 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza, para el ejercicio fiscal 2026, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que la Dirección General y la Coordinación Administrativa de este Instituto, desarrolló un plan de trabajo de planeación durante el mes de octubre del año 2025 para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del del Instituto, para el Ejercicio Fiscal del 2026.

II. Que en los trabajos de planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, fue ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Nicolás de los Garza. N,L, y de los programas que correspondan, así como los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.

III. Que durante el mes de noviembre del 2025 se desarrollaron reuniones para conocer los programas anuales de trabajo para el ejercicio fiscal 2026.

IV. Que se llevaron a cabo capacitaciones para el personal. para capturar todos los requerimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para desarrollar los Proyectos Estratégicos que dan cumplimiento a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

V. Que durante el mes de noviembre del 2025, el responsable administrativo capturó sus propuestas de adquisición de artículos y contratación de servicios para desarrollar los

Proyectos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

VI. Que una vez que se consolidó y analizó la información de las peticiones de artículos y servicios del Órgano municipal, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, para la integración de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2026 para definir prioridades de gasto vigilando el cumplimiento de objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el presupuesto de egresos.

VII. Que en la 5a. Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, celebrada el día 18 de Diciembre del 2025, se autorizó en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para este Instituto, un monto de 10,262,500.00 (Diez millones doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más un ingreso con recursos propios de 120,000 (ciento Veinte Mil Pesos) dando un total de 10,382,500.00 (Diez millones Trescientos ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.),y autorizado por el Consejo en Directivo del Instituto, cesión ordinaria el 22 de Enero del 2026, que representan los egresos presupuestados.

Por lo anterior se exponen las siguientes

CONSIDERACIONES

I. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para el ejercicio fiscal 2026 toma como base el Presupuesto de Egresos del mismo ejercicio fiscal.

11. En la ejecución del gasto público, la Dirección General, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidas en el mismo.

111. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para el ejercicio fiscal 2026 tiene como prioridad cumplir con el ejes estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

IV.- Que para el cumplimiento de los objetivos señalados, se contemplan prioritarios los siguientes Programas y Subprogramas Presupuestarios

EJE 3 CIUDAD PRODUCTIVA Y PRÓSPERA

CIUDAD PRODUCTIVA Y PRÓSPERA

El municipio siempre comprometido con el desarrollo de una ciudad fuerte y productiva que impulsa el comercio local, el apoyo a emprendedores y las PYMES, realizando acciones que nos lleven a elevar la productividad y la actividad económica que facilite el acceso a más y mejores oportunidades de vida.

Por lo que este eje contendrá los siguientes objetivos específicos:

8.-CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE GENERE PROSPERIDAD.

V- El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base en:

- Priorizar la asignación de recursos a los programas y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social,
- Consolidar la estructura presupuestal que facilite la ejecución de programas y
- Afianzar un modelo de presupuesto basado en resultados

VI- La Dirección Administrativa del Instituto, presentara, los informes trimestrales sobre los avances y cumplimiento del presente programa

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan los siguientes:

PRIMERO.- Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolas de los Garza, para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con el siguiente desglose:

DESGLOSE DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DEL INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA 2026			
CAPITULO	**CONCEPTO DE GASTO**	**DEFINICION DEL CONCEPTO DE GASTO**	**MONTO**
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	120,000
2200	Alimentos y Utensilios	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales	60,000
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.	130,000
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.	46,600
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	30,000
3100	Servicios Básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	144,000

3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de reinversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.	556,800
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	50,000
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	360,000
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información. P	480,000
3800	Servicios Oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	2,472,000
3900	Otros Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	163,100
5100	Mobiliario y equipó de Administración	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de Administración;	200,000
		TOTAL	4,812.500

SEGUNDO.- Los datos presentados son de carácter informativo, es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO.- Publíquese y difúndase los presentes acuerdos en la página oficial de internet

ATENTAMENTE



LIC JUAN RAMON MASTRETTA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA,

San Nicolas de los Garza, N. L. a 29 de Enero de 2026